



## **DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS MAYORES**

- Solicitud con arreglo a modelo firmada por el promotor y el contratista.

### **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑARÁN A LA SOLICITUD**

- Dos ejemplares del proyecto técnico en soporte papel o proyecto en soporte electrónico (CD) , suscrito por facultativo competente y visado (electrónico en caso de CD) por el correspondiente Colegio Profesional u Oficina de Supervisión de Proyectos del Organismo Público competente, incluyendo Plano actualizado del solar o parcela.
- Dos ejemplares del Proyecto de Seguridad y Salud en soporte papel o proyecto en soporte electrónico (CD).
- Hoja de Datos Estadísticos debidamente cumplimentada.
- Si la solicitud se formula en nombre de persona jurídica deberá acompañarse copia de la escritura de constitución de la Sociedad.
- Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del constructor, válido para Huesa y para el año en que se solicita.
- Justificante del nombramiento de Aparejador, visado por el Colegio profesional correspondiente.
- Para viviendas sometidas a la Ley de Propiedad Horizontal, además, un proyecto que prevea la instalación de infraestructura común de acceso a servicios de telecomunicación.
- Fotografía del solar en el estado actual, donde se puedan apreciar la situación de los viales.
- En los proyectos con garaje comunitario, deberá presentarse proyecto de actividad del mismo.

### **MUY IMPORTANTE:**

#### **NOTAS:**

- Una vez valorada la obra por el Aparejador Municipal, se le notificará la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa Urbanística, para su ingreso en la cuenta de recaudación del ayuntamiento.
- Cuando se trate de solicitud de licencia de obras para la habilitación de locales comerciales sujetos a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, deberá solicitarse paralelamente licencia de apertura.
- Para la instalación de torres-grúa se requiere licencia especial municipal, con el cumplimiento estricto de las condiciones exigidas para ello, que se tramitará de forma independiente a la licencia de obra mayor.
- Si la mencionada torre-grúa o cualquier otro elemento a utilizar en la construcción ha de ocupar vía pública, se requiere a su vez la previa autorización administrativa.